

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 13 DE AGOSTO DE 1979

NÚM. 183

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 23.816 - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas trifásicas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S.A., la instalación de líneas eléctricas trifásicas, cuyas principales características son las siguientes:

Manteniendo el actual trazado de las líneas derivadas de la general Fabero-Candín, a las localidades de Lumeras y Bustarga se sustituirán los apoyos por otros de pino creosotado con aisladores ARVI-22 para 20 kV.,

nuevos conductores de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), en una longitud de 1.960 metros hasta Lumeras y de 4.120 metros en Bustarga, cruzándose la carretera de Toral de los Vados a Santa Eulalia, línea telefónica de la C.T.N.E., Río Ancares, discurriendo las líneas por el término de Candín en sus anejos de Lumeras, Bustarga y Villarbón.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3682

Núm. 1574.—1.460 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.712 - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domici-

lio en León, C/ Legión VII, núm.6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de salidas de líneas a 45 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., Distribución León, la instalación de salidas de línea a 45 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas trifásicas a 45 kV., en doble circuito con conductores de al-ac. de 181,6 mm<sup>2</sup>. de 6.545 Kg. de resistencia en cadena de cuatro elementos y torres metálicas de celosía MADE tipos ARCE y OLMO, con longitudes la primera de las líneas de 447 metros y 726 metros la segunda, teniendo su origen en la E.T.D. de Vilecha, cruzándose el ferrocarril, ambas líneas y la carretera Nacional 630 Gijón-Sevilla, por el Km. 106/250 y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y línea telegráfica del Estado la línea que finaliza en Onzonilla.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señala-

dos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3683 Núm. 1573.—1.480 ptas.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Fernando Losada Ramos.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria.

Cantidad de agua que se pide: 354 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Dehesa.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabañas Raras (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Asturias, núm. 8, Oviedo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peti-

cionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de junio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.  
3546 Núm. 1593.—1.100 ptas.

### Ayudantía Militar de Marina de Avilés

Relación de un matriculado naval de este Trozo Marítimo, nacido en el año 1959, que tiene la obligación de servir en la Armada, debiendo ser dado de baja en el Ejército de Tierra, según dispone el artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por hallarse comprendido en el Grupo 7.º del artículo 26 del citado cuerpo legal:

Arturo Rodríguez Rodríguez, hijo de Ermitas, nacido el día 17 de diciembre de 1959, en Pombrigo de Benenza (León).

Avilés, 2 de agosto de 1979.—El Ayte. Militar de Marina, P.A., Miguel Angel Asensio Bretones. 3693

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Miguel Alvarez de Toledo Saavedra, licencia municipal para instalar un tanque de gas propano para calefacción y agua caliente a emplazar en «Cotelo», cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villafranca del Bierzo, 1.º de agosto de 1979.—El Alcalde (ilegible).  
3715 Núm. 1590.—540 ptas.

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por el Pleno Municipal el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Berlanga del Bierzo, 2 de agosto de 1979.—El Alcalde, Genaro Suárez Flórez. 3696

### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Por D. Pascual Rodríguez Morla, vecino de León, c/. Conde de Toreno, núm. 18, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebo de ganado porcino, con emplazamiento en término de Riasequino de Torío, paraje «Los Llanos de Valderrubia», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Garrafe de Torío, 23 de julio de 1979. El Alcalde (ilegible).

3629 Núm. 1589.—480 ptas.

### Ayuntamiento de Valdepiélago

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos n.º 1 en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valdepiélago, 1 de agosto de 1979. El Alcalde, Julio González. 3707

### Ayuntamiento de Sariegos

Habiendo sido confeccionado el padrón de varios para la exacción de las tasas por arbitrio municipal para el año 1979, y que son por los siguientes conceptos:

- Desagüe de canalones.
- Tránsito de ganados.
- Rodaje y arrastre de carros.

Estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles para ser examinado por quien lo desee y a su vez presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Sariegos a 3 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 3694

### Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobados por las Juntas Vecinales que a continuación se reseñarán, las Ordenanzas fiscales para la exacción de derechos y tasas por suministro de agua potable a domicilio y la correspondiente a los servicios de alcantarillado, se encuentran de manifiesto al público en los domicilios de los respectivos Presidentes por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros.  
Junta Vecinal de San Román de los Oteros.

Gusendos de los Oteros a 31 de julio de 1979.—El Alcalde, Santiago González. 3695

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 2/79 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencias y con cargo al superávit de liquidación de ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a fin de oír reclamaciones.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios varios y tasas, para el actual ejercicio de 1979, comprensivo de desagüe de canalones, tránsito de animales por la vía pública, ocupación de terrenos de uso público, entrada de vehículos, elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada y sobre tenencia de perros, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que contra el mismo considere oportunas.

Castrocalbón, 3 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 3708

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 122 de 1979, seguidos a instancia de entidad mercantil López Bodelón, S.A., representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel de Castro Gallego y su esposa D.ª Ana María Matachana Rodríguez, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días en cuanto a los bienes muebles y de veinte a los inmuebles, los embargados como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describen:

1.—Una máquina cepilladora para trabajos de madera marca "Alsina" con motor acoplado marca Alsina

para 220. Tasada pericialmente en cuarenta y dos mil pesetas.

2.—Una máquina lijadora para trabajar madera, sin marca a la vista, con motor incorporado de color verde de 220 vatios trifásico. Tasada pericialmente en veinticuatro mil pesetas.

3.—Una máquina "sierra de cinta" de pie, para trabajar madera, marca Alavesa, con motor trifásico de 220 vatios. Tasada pericialmente en cincuenta y dos mil pesetas.

4.—Una furgoneta matrícula LE-7424-C, marca Citroen. Tasada pericialmente en ochenta mil pesetas.

Inmueble.—Edificio destinado a vivienda y locales de negocio en los "Navaliegos", Avda. del Ferrocarril, n.º 34, de 396,75 m2., de planta baja, entreplanta y dos plantas altas. Linda: Frente, Avda. del Ferrocarril; Derecha entrando, Argimiro Granja Martínez; Izquierda, Angel Bello Rivera y Nemesio Martínez González; Espalda, Nemesio Martínez González y calle. Tasado pericialmente en quince millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día cinco de octubre próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a 30 de julio de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

3709 Núm. 1600.—1.680 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Florencio Herrero Lagartos, Juez de Primera Instancia acctal., de Sahagún y su Partido.

Por el presente edicto, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 59/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Florencio

Cardo Vidanes, de 67 años de edad, hijo de los ya finados Eulogio y Melchora, natural y vecino de esta villa de Sahagún, que falleció en León el día 30 de diciembre de 1978, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo la solicitante doña Felisa Cardo Vidanes, juntamente con sus hermanos Constantino y Marcelino Cardo Vidanes, hermanos de doble vínculo del causante, los únicos herederos abintestato, que reclaman la herencia, calculada en 20.000 pesetas. Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. Florencio Herrero Lagartos.—El Secretario acctal., (ilegible).

3701 Núm. 1591.—700 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 62/79 seguido ante este Juzgado se practicó la tasación de costas siguiente:

|  | Pesetas       |
|--|---------------|
| Registro, D. C. 11.ª ... ..            | 50            |
| Diligs. previas art. 28-1.ª ... ..     | 30            |
| Tramitación, art. 28-1.ª ... ..        | 200           |
| Antecedentes penal. art. 32-1.ª ... .. | 25            |
| Notificaciones, D. C. 14.ª ... ..      | 40            |
| Expedir despachos, D. C. 6.ª ... ..    | 100           |
| Cumplirlos, art. 31-1.ª ... ..         | 50            |
| Ejecución, art. 29-1.ª ... ..          | 30            |
| Multa impuesta penado ... ..           | 4.000         |
| Reintegros papel invertido ... ..      | 295           |
| Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª ... .. | 120           |
| Indemn. a AUPSA ... ..                 | 21.510        |
| D. C. 4.ª Agente Sr. León ... ..       | 450           |
| D. C. 4.ª Agente Sr. Alvarez ... ..    | 1.100         |
| <b>Total ... ..</b>                    | <b>28.000</b> |

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas veintiocho mil pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Julio Estévez Alvarez, vecino de León, calle Santa Lucía, s/n., últimamente.

Y para que así conste, sirva de notificación y vista al penado Julio Estévez Alvarez, actualmente en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3659 Núm. 1559.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Manuel López Sánchez, hijo de Manuel y de Magdalena, de 21 años de edad, soltero, D.N.I. n.º 9.708.752, natural de León, que tuvo su domicilio en León, c/ Corredera, n.º 23, y a Angel Carlos Pisabarro Prieto, hijo de Cipriano y de María, casado, minero, D.N.I. n.º 9.702.868, natural de Ciñera, que tuvo su domicilio en Velilla del Río Carrión — Guardo, y cuyo actual paradero de ambos se desconoce, para que el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas y quince minutos, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, al objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas n.º 270/79, que contra ellos se tramita sobre daños causados en el Depósito Municipal de Detenidos de La Bañeza.

La Bañeza, 23 de julio de 1979.—  
La Secretaria, (ilegible). 3702

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla  
Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Sanz Alvarez-Cienfuegos, de 27 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Jesús y de María Concepción y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, c/ Paseo de La Habana, 48, para que cumpla dos días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 274/77, por lesiones y daños en circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en La Vecilla, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible). 3690

**EDICTO NOTARIAL**

Don Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría, a requerimiento de D. Pedro Cascón Quintero, se tramita Acta de Notoriedad a fin de acreditar la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas, derivado de un reguero de aguas sobrantes en Gordoncillo, para riego de las siguientes fincas: tierra al pago del Cabildo, término de Gordoncillo. Mide cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas.

Tierra al pago del Cabildo, término de Gordoncillo. Mide cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas.

Lo que hago público, según lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

Gordoncillo, 3 de agosto de 1979.—  
Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano.  
3725 Núm. 1584.—560 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su Provincia.

Hago saber: Que en la Ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León, con el número 128 de las del año 1978, a instancia de D.ª Concepción Rodríguez Manovel, contra D. Mauro Casado Alvarez, en reclamación de cantidad, por un importe de trescientas mil pesetas, en concepto de principal, más la de cincuenta mil pesetas, calculadas, por ahora, para gastos y costes provisionalmente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

—Un vehículo matrícula LE-33.120: 70.000 pts.

—Una máquina Offset-Romayor: 150.000 pts.

Los presentes bienes se encuentran en poder de D. Mauro Casado Alvarez, c/ Legión Córdor, núm. 3, León, donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta el día cuatro de septiembre; en segunda subasta, el día catorce de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticinco de septiembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adju-

dicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—  
José Luis Cabezas Esteban.

3704 Núm. 1581.—1.700 ptas.

**Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

|           |               |
|-----------|---------------|
| 347.999/7 | 375.806/9     |
| 348.221/5 | 379.571/6     |
| 358.936/5 | 389.059/4     |
| 366.425/9 | 84.853/0 A.I. |
| 371.681/3 | 1.095/5 A.E.  |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3723 Núm. 1587.—320 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números:

|           |               |
|-----------|---------------|
| 134.104/7 | 207.508/5     |
| 148.495/0 | 214.856/8     |
| 157.553/8 | 224.769/2     |
| 195.594/9 | 229.590/8     |
| 207.302/9 | 2.499/8 A. E. |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3721 Núm. 1586.—320 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL  
LEON**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 10.3430/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

3724 Núm. 1583.—220 ptas.